



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

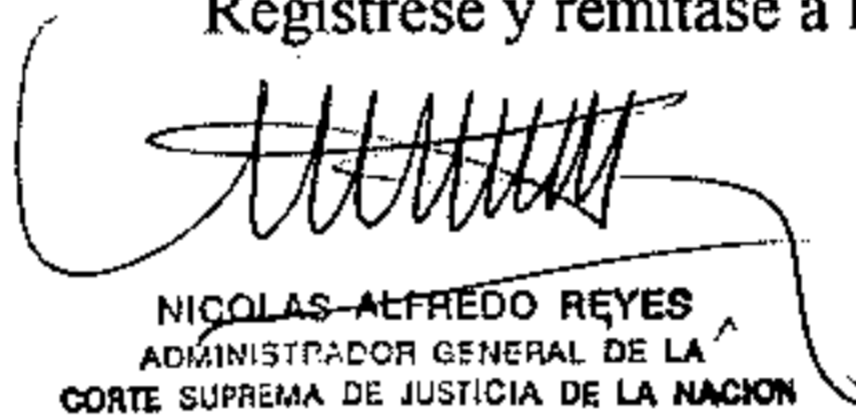
RESOLUCIÓN
Nº 3776 /97

EXPEDIENTE Nº 14-29665/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.605,92.-)**, en concepto de reintegro de gastos realizados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

20
A'